



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

### ESTUDIO DEL SECTOR *ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015*

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la ADQUISICIÓN DE TARIMA MOVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERES DE ARTE Y CULTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

### ASPECTOS GENERALES

#### SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Ibidem*, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión." (...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 *Ibidem*, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima  
Celular 3225152307 – 3225152327



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

## LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS ARTES ESCENICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO

Las artes escénicas son cruciales en la educación porque desarrollan la inteligencia emocional, la creatividad, el pensamiento crítico, la empatía y la autoconfianza, al ofrecer un espacio dinámico para la expresión, el autoconocimiento y la conexión con otros puntos de vista. Fomentan un aprendizaje activo y lúdico, preparando a los estudiantes para participar en la sociedad, apreciar la cultura y desarrollar habilidades para la vida, más allá de las aulas tradicionales.

## CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

La formación integral de los estudiantes requiere la implementación de estrategias pedagógicas que resignifiquen el tiempo escolar. La escuela no es solo un lugar físico para la enseñanza y el aprendizaje, sino un complejo entramado de relaciones humanas y sociales organizado a través del horario escolar. Por ello, es fundamental comprender cómo el tiempo que niñas, niños, adolescentes y jóvenes pasan en la escuela contribuye a su desarrollo integral.

Los Centros de Interés son espacios diseñados para potenciar habilidades y talentos en áreas como arte, ciencia y tecnología, medios de comunicación, deportes, permitiendo que los estudiantes aprendan de manera significativa a través de experiencias prácticas y motivadoras.

El modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, apunta a la generación de procesos de aprendizaje que produzcan el impacto necesario en la transformación personal y social de sus educandos y su formación integral, por ello en aras de dar continuidad, mejorar y brindar espacios de formación en áreas específicas de interés de los estudiantes; en este caso enfocadas al arte y la cultura, es necesario para la institución, adquirir una tarima móvil para el desarrollo de las diferentes representaciones artísticas.

## ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**

Email: [chanarral.ietmedallamilagrosa@sedtcolima.edu.co](mailto:chanarral.ietmedallamilagrosa@sedtcolima.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
NIT 890.702.583-4

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

El sector secundario se dedica a la transformación de materias primas en bienes (industria, manufactura), Si bien una tarima se fabrica en este sector, su compraventa no pertenece a él.

El Sector Terciario (Servicios), Engloba las actividades de comercio, transporte, turismo, etc., y se enfoca en la venta y distribución de bienes y servicios. El objeto del presente proceso se ajusta en esta categoría, ya que el vendedor (comerciante) está ofreciendo un bien para su uso final o para la reventa.

El presupuesto del proceso contractual está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo. Dicho estudio se basó en cotizaciones brindadas por agentes reconocidos en la región, los cuales cuentan con la idoneidad y experiencia para ofrecer los elementos requeridos.

## **REGULATORIO**

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2025 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

## **TECNICO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Adquirir una tarima móvil que facilite el desarrollo, la presentación y la difusión de las actividades artísticas y culturales promovidas por los centros de interés de arte y cultura de la institución educativa, fomentando la expresión creativa, la participación estudiantil y el fortalecimiento de la identidad cultural escolar.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Apoyar la organización y ejecución de presentaciones artísticas y culturales (teatro, danza, música, recitales, exposiciones, entre otros) realizadas por los estudiantes vinculados a los centros de interés de arte y cultura.
- Fomentar el aprendizaje significativo y la formación integral del estudiante, conectando los contenidos con sus intereses y experiencias.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>TARIMA MÓVIL DESARMABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA, PISO EN MADERA Y ESCALERA METÁLICA CON BARANDA.</b></p> <p><b>MATERIALES:</b></p> <p>Parales.  Parales telescópicos.  Bases para parales.  Piso.</p> <p><b>MEDIDAS:</b></p> <p>Tarima: 4,88 m largo x 3,66 m de ancho, 0,80 m de alto.  Escalera con baranda metálica en tubo redondo, 3 escalones de 0,60m de alto x 0,70 de ancho. Soldadura mig, revestida, pintura y laca protectora.</p>	UNIDAD	1

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Comunidad educativa de la institución.

**CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, se solicitaron cotizaciones a empresas con presencia en la región, legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**  
**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- COTIZACIÓN 1: METALMECANIA NAIRON S.A.S.
- COTIZACIÓN 2: M&D MONTAJE Y SERVICIOS S.A.S.
- COTIZACIÓN 3: GRUPO SUMYTECK S.A.S

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

PRECIOS DEL MERCADO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MEDIA PONDERADA
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	<p>TARIMA MÓVIL DESARMABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA, PISO EN MADERA Y ESCALERA METÁLICA CON BARANDA.</p> <p>MATERIALES:</p> <p>Parales. TB 50x50x2mm Parales telescópicos. TB 40x40x2mm Bases para parales. Laminas ASTM A-36 - 3/16" Piso. Madera fina de moncoro 1" x 0,18m x 2,90m</p> <p>MEDIDAS:</p> <p>Tarima: 4,88 m largo x 3,66 m de ancho, 0,80 m de alto. Escalera con baranda metálica en tubo redondo, 3 escalones de 0,60m de alto x 0,70 de ancho. Soldadura mig, revestida, pintura y laca protectora.</p>	Unidad	1	9.066.700	9.242.898	8.690.402	\$ 9.000.000

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI    NO X

Se encontró que el fondo educativo en su histórico no ha ejecutado procesos de contratación con objetos relacionados al presente proceso.

**EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.  
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	Riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones similares	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

**ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, a las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los elementos solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CD1- 20250035 de la vigencia 2025.

  
**MAGDALENA LOZANO DURAN**  
 Rectora - Ordenador del Gasto